



Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 00804
LITUECHE, 05 Mayo 2025

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajos extraordinarios.
- La necesidad de entregar **pago y/o compensación** de horas extras a Enfermeras y Digitadoras por Campaña Vacunación Influenza y Covid-19.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1841, de fecha 06 de diciembre del 2024. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre de 2024 delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde. El Decreto N°2086 de fecha 09 de diciembre de 2024. El Decreto N°2173 de fecha 31/12/2024 que aprueba Presupuesto de Salud para año 2025. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

1. Dispóngase a los funcionarios que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, desde el **01 de Mayo hasta el 31 de Mayo 2025**, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la Dirección de Salud Municipal.

PERSONAL PLAZO INDEFINIDO Y FIJO

NOMBRE FUNCIONARIO	Cargo	MAYO Diurnas	MAYO NOCTURNAS
CARLA GUERRERO ARIAS	Enfermera	20	30
VALENTINA PLAZA BUSTOS	Enfermera	20	30
CAMILA CONTRERAS DONOSO	Enfermera	20	30
MICHELLE JELVE OLATE	Administrativa	10	20

2. **Páguese y/o Compéñese**, las horas extraordinarias señaladas en el punto 1, desde el 01 de Mayo hasta el 31 de Mayo 2025, ambas fechas inclusive.
3. **Impútese** el gasto al presupuesto vigente del Área Salud y Programas suscritos a la cuenta presupuestaria 215.21.01.004.005.001 y 215.21.02.004.005.001 año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/GRV/gfp
DISTRIBUCION:
* Oficina de Partes
* Archivo DSM

DEPARTAMENTO DE SALUD 2025

